Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 545558948		

No. GS-2023 - MEVAL - AREAD - GRULO

Medellín, 25 de agosto de 2023

Brigadier General
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 - 58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Contrato Nro. 12-7-10004-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _
Periodo del informe de supervisión

Desde	23/07/2023	Hasta	22/08/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-071713-MEVAL de fecha 22/03/2023 el señor (a) Brigadier General Carlos Humberto Rojas Pabón, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra nombró como supervisor del contrato Nro. 12-7-10004-23 del asunto al jefe del Grupo de Servicios Generales MEVAL, quien en la actualidad ostenta el cargo como encargado el señor Intendente Diego Alejandro Moncada Carvajal.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

Mediante comunicación oficial GS-2023-094661- MEVAL de fecha 21/04/2023 se realiza primer informe de supervisión correspondiente al mes de abril

Mediante comunicación oficial GS-2023-125110-MEVAL de fecha 26/05/2023 se realiza segundo informe de supervisión correspondiente al mes de mayo

Mediante comunicación oficial GS-2023-146834- MEVAL de fecha 22/06/2023 se realiza tercer informe de supervisión correspondiente al mes de junio

545558948

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial GS-2023-172603- MEVAL de fecha 23/07/2023 se realiza cuarto informe de supervisión correspondiente al mes de julio

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 12-7-10004-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO",
Contratista	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
Representante legal	**REPRESENTANTE LEGAL:** DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA **DOC. IDENTIDAD**: No. 67.029.528 de Cali (Valle).
Valor inicial del contrato u orden de compra	REGION 6 $ 3.320.000 MEVAL $ 7.741.600
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	REGION 6 $ 3.320.000 MEVAL $ 7.741.600
Plazo de ejecución inicial	Es a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

545550948

1.1 Acciones adelantadas:

- Se han adelantado comunicaciones vía telefónica con la señora Diana Alejandra Zarama Villa, representante legal de la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S,
- La señora DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA Representante legal de la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S, mediante oficio autoriza al señor CARLOS HUMBERTO TENORIO ACEVEDO con cedula 16.742.608 para que se ejecute el contrato que tiene la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA SAS identificado con NIT 900.353.589-5 con la POLICIA NACIONAL bajo la Aceptación de oferta No. 12-7-10004-23
- Mediante correo electrónico megacontroltda@gmail.com el señor Carlos Humberto Tenorio Acevedo envía cronograma de plan de trabajo.
- Por parte del contratista se hace entrega documental de los análisis microbiológico y físico - químico para validar el lavado de los tanques

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N¬	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
2	OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y TRABAS	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
3	RESPONDER EN LOS PLAZOS QUE LA POLICÍA NACIONAL ESTABLEZCA EN CADA CASO, LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O DE INFORMACIÓN QUE LE FORMULE	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
4	CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF), POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO	SI	PLANILLA 4512293747

545558948

5	CONSTITUIR EN DEBIDA FORMA Y APORTAR AL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTÍA ÚNICA	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
6	GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBA CONOCER O MANIPULAR Y RESPONDERÁ CIVIL, PENAL Y DISCIPLINARIAMENTE POR LOS PERJUICIOS DE SU DIVULGACIÓN Y/O UTILIZACIÓN INDEBIDA QUE POR SÍ O POR UN TERCERO SE CAUSE A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
7	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS, DE QUIENES ACTUANDO POR FUERA DE LA LEY PRETENDAN OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR DE TAL EVENTO A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
8	MANTENER ACTIVA LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS REPORTADA PARA LOS PAGOS CON EL FIN DE EVITAR TRAUMATISMOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
9	RESTITUIR A LA POLICÍA NACIONAL LOS ELEMENTOS QUE HAYA COLOCADO A SU DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CUANDO SE LO REQUIERA O AL FINALIZAR EL CONTRATO, EN CASO QUE SE HAYAN SUMINISTRADO	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
10	CAPACITAR A SU PERSONAL EN TEMAS AMBIENTALES COMO: IMPACTOS AMBIENTALES, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, ENTRE OTROS, DONDE SE REALICE EL MANEJO Y ACTUACIÓN DE LOS MISMOS, E IGUALMENTE IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS UTILIZADOS (QUÍMICOS, ELÉCTRICOS, MANUFACTURACIÓN ENTRE OTROS), PARA EL SERVICIO QUE VA A REALIZAR DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLE.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
11	CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR OMISIÓN DE PERMISOS, CONCESIONES O LICENCIAS AMBIENTALES, QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR EL SERVICIO, SERÁ ASUMIDA COMO SU RESPONSABILIDAD.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO

545556948

12	EL CONTRATISTA Y SUS EMPLEADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO TENDRÁN NINGÚN VÍNCULO LABORAL CON LA POLICÍA NACIONAL, POR TANTO, CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA SUS ACTUACIONES NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
13	REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NRO. 1 EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO
14	LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1993, ASÍ MISMO, SERÁ CIVIL Y PENALMENTE RESPONSABLE POR SUS ACCIONES U OMISIONES EN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El contratista deberá presentar en los primeros ***10 días calendario*** una vez adjudicado el contrato el procedimiento o protocolos establecidos para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, al igual que el cronograma de actividades por cada punto de prestación del servicio y relación del personal idóneo para la actividad relacionada, para aprobación del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el presente contrato, realizando él envió por medio de correo electrónico de los soportes requeridos.
2	La limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se realizará durante la vigencia 2023 en la que se ejecutará el contrato, en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado o desinfección después de su reparación.	SI	Se realiza dicho procedimiento de acuerdo al cronograma de visitas establecido.
3	**MANTENIMIENTO:** Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el		

545558948

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.	SI	Los servicios de mantenimiento se realizaron dentro el horario estipulado en dicho contrato
4	El contratista debe coordinar la fecha del lavado y desinfección con el Supervisor del contrato de cada punto de servicio de tal forma que se identifiquen los tiempos de desocupado de los tanques de almacenamiento. Lo anterior con el ánimo de que las fechas de realización de la actividad no se desperdicien el recurso hídrico.	SI	Se coordinaron fechas mediante cronogramas de actividades
5	El contratista se compromete a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques, en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.	SI	NO APLICA
6	Es importante para la entidad, conocer que cada uno del personal que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** **PERSONAL** / **FUNCIONES** Dos operarios los cuales deberán contar con el curso de manejo en alturas y curso de manejo de sustancias / Sera el personal que interviene en el servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de	SI	Se deja soporte documental de los cursos

545553948

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	peligrosas, debiendo anexar certificación. | aguas residuales, lavado, limpieza y desinfección de tanques. **Nota 1:** Este personal debe estar afiliados al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez se adjudique el contrato y asumirá todas las prestaciones sociales del trabajador. **Nota 2:** Se aclara que las hojas de vida presentadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, una vez adjudicado el contrato serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato en un periodo no mayor a tres días. **Nota 3:** Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato, esto deberá ser concertado con el supervisor del contrato.		
7	El oferente debe presentar junto con la oferta, el concepto sanitario expedido el Ministerio de Salud vigente y/o por la entidad delegada en cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios según corresponda, donde se pueda evidenciar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento (constancia de inscripción de la empresa prestadora del servicio solicitado y certificado expedido por la autoridad competente (secretaria de salud pública) que lo acredita competente para realizar la labor de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales, lavado y desinfección de tanque subterráneo y agua potable para consumo humano).	SI	Mediante soporte documental presento concepto sanitario

545558948

Página 8 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
8	El contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección a todos los tanques de almacenamiento de agua potable de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 del 09/05/ 2007 y demás normatividad ambiental legal vigente. De esto entregarán en cada punto de prestación de servicio el certificado de lavado y desinfección para cada unidad (tanque) atendido dentro de la vigencia y ejecución del contrato. Entregar análisis microbiológico y físico - químico para validar el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua de lo cual se deberá entregar el respectivo informe al supervisor del contrato de cada punto de prestación del servicio. El contratista deberá presentar la acreditación del laboratorio que realizará los análisis físicos químicos y plagas y vectores de muestras de agua potable	SI	Se deja constancia mediante soporte documental y aclarando que queda pendiente por recibir el análisis microbiológico y físico - químico para validar el lavado, el cual la empresa manifiesta que está en trámite y aun a la fecha no salen los resultados de dicho análisis. Comprometiéndose a entregarlos dentro de la vigencia y ejecución del contrato.
9	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	318 30096 30 – 304 604 35 15 megacontroltda@gmail.com – megacontrolventas@gmail.com
10	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor.	SI	NO APLICA
11	El contratista deberá presentar certificación INVIMA de los productos químicos utilizados en la actividad de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento subterráneo de agua potable para consumo humano. De igual forma presentara junto con la oferta hojas de seguridad de todos los productos e insumos a utilizar para el lavado y desinfección de tanques subterráneos de agua potable para consumo humano.	SI	NO APLICA
12	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en la resolución		

545558948

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	01956 del 25 de abril 2018, artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	NO APLICA
13	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	NO APLICA
14	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su	SI	NO APLICA

jesus.rojasd jesus.rojasd jesus.rojasd

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
15	**GESTION INSTITUCIONAL** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente y/o futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad el proceso, serán asumidas como su responsabilidad. ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las instalaciones policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papel". Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes. ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que	SI	NO APLICA

545558948

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán del control de la empresa contratista. ✓ En caso de requerir materiales de tipo pétreos, se deberá corroborar la legalidad de la explotación, exigiendo certificados, licencias y permisos que se requieran para su explotación y comercialización. La misma situación será verificable cuando en la manufactura de dichos materiales, se apliquen las normas de protección y manejo ambiental y restitución del medio natural. ✓ Utilización de elementos y materiales provenientes de reciclaje o recuperación, que cumplan con condiciones de calidad necesarias y la normatividad legal vigente que regule la materia. ✓ Las sustancias químicas utilizadas deberán tener rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición/protección personal, propiedades físicas y químicas, información toxicológica, información	SI	NO APLICA

545558948

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	ecológica; toda esta información deberá estar en idioma español. ✓ Utilizar productos biodegradables en jabones industriales y otras sustancias o químicos que sean necesarios para la limpieza y desinfección, productos para control de olores, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad. ✓ El Oferente debe contar con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.	SI	NO APLICA
16	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	318 30096 30 304 604 35 15 megacontroltda@gmail.com megacontrolventas@gmail.com
17	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de la planta de tratamiento de aguas residuales.	SI	NO APLICA
18	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 12 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.	SI	NO APLICA
19	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o		

545558948

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.	SI	NO APLICA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2023, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde

545558948

la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

545558948

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 671108277

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS MEVAL		
	VALOR EN PESOS	**% DEL VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.741.600,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 6.001.400.00	77,52%
Valor total facturado	$ 6.001.400.00	77,52%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,00%
Valor pagado	$ 6,001.400.00	77,52%
Valor pendiente de entrega	$ 1.740.200,00	22,48%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

A. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS REGION 6		
	VALOR EN PESOS	**% DEL VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.320.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.320.000,00	100%
Valor total facturado	$ 3.320.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 3.320.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

545555948

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente **DIEGO ALEJANDRO MONCADA CARVAJAL**
Cargo: Supervisor Contrato Nro. 12-7-10004-23
Correo electrónico para aprobación: diego.moncada@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116205842

jesus.rojasd

545558948

MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

FUMIGACION, DESINFECCION Y SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA.

MEGA **FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA, identificada cedula de ciudadanía N° 67.029.528 de Cali (Valle), en mi condición de Representante Legal de **MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.**, identificada con el NIT 900.353.589 - 5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados, en cumplimientode lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente.

DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA
C.C. N°: 67.029.528 de Cali (Valle)
Representante Legal
MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
N° del NIT 900.353.589 - 5

545558948

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900353589
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MEGACONTROL DE ANTIOQUIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 53 N 53 81 OFC 203	TELÉFONO:	4443830
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de limpieza de edificios e inst
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		4512293747	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		16			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		99953974446

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	3	$ 678.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.300	$ 0	$ 678.400	$ 12.300	$ 690.700
230301	230301-PORVENIR	2	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 105.200	$ 2.000	$ 107.200
SUBTOTALES:										$ 783.600	$ 14.300	$ 797.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 900	$ 0	$ 46.400	$ 900	$ 0	$ 47.300
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 100	$ 0	$ 3.100	$ 100	$ 0	$ 3.200
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 100.000	$ 1.900	$ 0	$ 101.900
SUBTOTALES:													$ 149.500	$ 2.900	$ 0	$ 152.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 263.700	$ 263.700	$ 4.800	$ 0	$ 268.500
SUBTOTALES:									$ 263.700	$ 4.800	$ 0	$ 268.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	$ 195.900	$ 3.600	$ 199.500
SUBTOTALES:			$ 195.900	$ 3.600	$ 199.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COD	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP					CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1007934182	CANTERO MEJIA AQUAS HELVIN DOETH	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 50.500	30	$ 1.160.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1022803468	SERNA VEDA MEDINA JOHAN SEBASTIAN	DOT. TIEMPO PARCIAL		$ 1.160.000				NO																230301-PORVENIR	12	$ 580.000	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 92.800			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 50.500	12	$ 580.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 15506552	SUAREZ MOYSALVE LUIS FERNANDO	DOT. TIEMPO PARCIAL		$ 1.160.000				NO																230201-PROTECCION	16	$ 580.000	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 92.800			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 50.500	16	$ 580.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1674 2603	PENAGOS ACEVEDO CARLOS HUMBERTO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 400.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.500.000		$ 108.800	30	$ 2.500.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 71360924	DE LEON SIMANCAS JUAN JOSE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	02															230301-PORVENIR	2	$ 77.334	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 12.400	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 3.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 77.334		$ 3.400	2	$ 77.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.418.300

GS-2023-200459-MEVAL

545558898

jesus.rojasd jesus.rojasd jesus.rojasd